

Garantía sobre los depósitos

Estimado/a cliente/a:

Están garantizado para las entidades que participan del Seguro de Garantía de los Depósitos, hasta un monto determinado (actualmente \$1.000.000,-), por certificado sin importar el número de titulares.

Quedan excluidos los depósitos a la vista en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia y los depósitos e inversiones a plazo que superen 1,3 veces esa tasa, o la tasa de referencia más 5 puntos porcentuales (la mayor de ambas).

Las tasas de referencia son difundidas periódicamente por el Banco Central de la República Argentina por medio de Comunicaciones "B". También quedarán excluidos cuando esos límites de tasa de interés fueran desvirtuados por incentivos o retribuciones adicionales



www.bancosucredito.com.ar

+54 0261 4223612